

CONSTANCIA SECRETARIAL Jamundí, 17 de Julio 2.020.

A Despacho de la señora Juez, oficio allego por la entidad financiera BANCOLOMBIA S.A. Sírvase proveer.

LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Jamundí, Julio Veintiuno (21) de Dos mil Veinte (2.020)

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO**, instaurado a través de apoderada judicial por **COLOMBIANA DE EMPRESARIOS CEFAS S.A.S**, en contra de los señores **CARLOS ALBERTO MARTINEZ VALVERDE Y HECTOR FRANCISCO MELO VIERA**, es allegado oficio de la entidad financiera BANCOLOMBIA S.A., de fecha 01 de julio del presente año, indicando que el aquí demandado se encuentra vinculado con dicha entidad, sin contar con saldos disponibles, en cuento posea recursos acataran la medida ordenada por este despacho; por lo tanto, el Juzgado procederá a ponerlo en conocimiento de la parte actora.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte actora, el oficio allegado por la entidad financiera **BANCOLOMBIA S.A.**, de fecha 01 de julio de 2.020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

RUBELIA SOLIS ANAYA
Rad. 2020-00165-00
Cld

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
JAMUNDI
En estado No. 062 de hoy notifique el auto anterior.
Jamundí, 22 DE JULIO DE 2020
La secretaria,
LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA